

## ACUERDO 019 DE 2017 (31 DE JULIO)

“Por el cual se modifica parcialmente el instructivo de admisiones para el segundo periodo del año 2017”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 36º del Acuerdo 005 de 2011 – *Estatuto General*-, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Fundación.

Que en atención a su naturaleza, el Consejo Académico definió mediante Acuerdo 004 de 2017 (modificado por el Acuerdo 015 de 2017) el calendario académico administrativo, así como el instructivo de admisiones para el periodo académico 20172.

Que el Consejo Académico en sesión de la fecha, según Acta No. 017, determinó ampliar las fechas de inscripciones, admisiones y matriculas establecidas en el Instructivo de Admisiones para los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas; asimismo se autorizó la modificación de la fecha de inducción de admitidos al Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

En mérito de lo expuesto;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar parcialmente el instructivo de admisiones para el periodo 20172, en relación con las fechas de inscripciones, admisiones y matriculas establecidas de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, así:

<b>INGENIERÍA AMBIENTAL</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b> <b>DERECHO</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b> <b>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b> <b>TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inscripciones	Del 31 al 8 de agosto de 2017

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Oficina de Admisiones y Registro con las instrucciones para continuar el proceso de matrícula, el recaudo y asiento de matrícula ordinaria y extraordinaria. En todo caso, los plazos de pago de matrícula de ninguna manera podrán superar el inicio de clases.

**ARTÍCULO 2º:** Modificar parcialmente el instructivo de admisiones 2017-2, en relación con la fecha de inducción de admitidos en el Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, así:

<b>TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inducción	4 de agosto de 2017

**ARTÍCULO 3º:** Los demás artículos del Acuerdo 004 de 2017 y demás aspectos integrantes del Instructivo de admisiones quedaran incólumes.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y un días (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
 Presidenta  
 Consejo Académico

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
 Secretaria  
 Consejo Académico